



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 337/2019**  
Bahía Blanca, 6 SEP 2019

**VISTO**

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

**Y CONSIDERANDO:**

Que, el docente Licenciado Fernando Coronel (Legajo 12821), presenta una licencia por inconvenientes laborales y personales para asistir a las sesiones plenarias;

Que el docente antemencionado es Consejero Titular del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud por el claustro profesores de la lista Blanca;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 4 de septiembre;

**Por ello:**

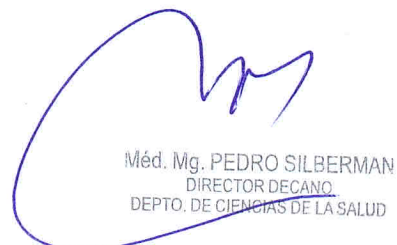
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la licencia por inconvenientes laborales y personales para asistir a las sesiones plenarias, al docente Licenciado Fernando Coronel (Legajo 12821), al cargo de Consejero, a partir del día 2 de septiembre y hasta 11 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2.º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD